



ALCALDÍA

## MEMORIA PRESUPUESTOS 2019

### 1.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto por los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 18 .1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se formula la presente memoria explicativa del Presupuesto de 2019 y de sus principales modificaciones con respecto al año anterior, teniendo en cuenta el informe previo y vinculante que el Ministerio de Hacienda ha emitido, en fecha 26/12/2018, sobre el proyecto de presupuestos que para el ejercicio 2019 remitió nuestro Ayuntamiento.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 se configura como la constatación de la continuidad de la recuperación y estabilidad institucional de este Ente Local, que está consiguiendo dar un giro al modelo de gestión llevado en el pasado, y en el que se apuesta por la eficiencia, la racionalidad y la vocación de servicio público. Se trata de unos presupuestos municipales serios y moderados, manteniendo entre los criterios relevantes, el de seguir estableciendo un control del gasto, sobre todo, de aquellos de los que se puede prescindir sin menoscabo de la calidad en los servicios, y que pretenden dar respuesta a los problemas reales de los ciudadanos, garantizando la prestación de los servicios públicos básicos.

Es intención del equipo de gobierno seguir consiguiendo la estabilidad, confianza y seguridad en materia presupuestaria, tan necesaria a fin de continuar afianzando sólidamente las bases de la recuperación de la difícil situación económico-financiera que sufre nuestro Ayuntamiento.

La realidad económica que padece nuestro Ayuntamiento sigue siendo tremendamente adversa, fruto de la herencia de gestión recibida, siendo la austeridad en el gasto y las políticas de estimulación de los ingresos públicos, los instrumentos de gestión que sustentan el pilar de la recuperación y continuidad de la estabilidad económico-financiera de nuestro municipio.

El presupuesto en su vertiente de **Ingresos**, en términos globales casi no presenta diferencias respecto a 2018. Las magnitudes más significativas y los capítulos a los que afectan son:

En cuanto a Ingresos Ordinarios, el Capítulo I (impuestos directos) aumenta en 115 mil €, debido al incremento natural de los padrones y a la generación de expedientes de liquidaciones que ya se encuentran en el correspondiente departamento municipal solamente a expensas de generarlas para proceder a su cobro.

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





## ALCALDÍA

El Capítulo III (tasas, precios públicos y otros ingresos), sufre un decremento de 543 mil €, pues se han modificado los datos iniciales enviados al Ministerio de Hacienda, para atender las indicaciones emitidas en su informe, de tal manera que en este Capítulo se ha conformado con el importe de la recaudación media de los dos últimos ejercicios liquidados.

El Capítulo IV (transferencias corrientes) se incrementa en 373 mil €, por el aumento de nuestra Participación en los Tributos del Estado (PIE).

El Capítulo V (ingresos patrimoniales) sufre un descenso de 95 mil €, por la misma razón de lo indicado en el Capítulo III.

El Capítulo VI (enajenación de inversiones reales), crece en 279 mil €, por la actualización de valoración de la finca denominada ZO9, con expediente de enajenación iniciado, en fase ya de licitación.

Así pues, el Presupuesto de Ingresos respecto del ejercicio 2018, casi no sufre variación (+ 128 mil €), ascendiendo en este ejercicio a 33,70 millones €, considerado el mismo con la inclusión de la partida correspondiente a Enajenación de Inversiones Reales (ZO9), por importe de 6,58 millones €.

Otros ingresos han sido ajustados respecto a los consignados en ejercicios anteriores, al igual que ya se hizo en los Presupuestos aprobados desde 2011 hasta 2015 de esta Corporación, pretendiendo adecuarlos a la realidad económica actual, habiéndose eliminado determinadas partidas que venían reflejándose históricamente en los presupuestos municipales, y que respondían más a ilusiones de los anteriores equipos de gobiernos que a realidades económicas de este Ente local.

El presupuesto en su vertiente de **Gastos** muestra un escenario austero, fiel reflejo de los compromisos que nuestro Ayuntamiento puede afrontar, alejado de utopías y falsos propósitos, si bien las necesidades esenciales y deseables que se requieren para el perfecto funcionamiento de los servicios públicos básicos, precisarían de una dotación mayor, dada cuenta de los recursos con los que cuenta en la actualidad nuestro Ayuntamiento, la previsión de gastos aplicada recoge los recursos mínimos exigibles con el fin de que no se vea comprometida la prestación esencial de los servicios públicos básicos de nuestro municipio.

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





## ALCALDÍA

Asimismo, fue decisión del equipo de gobierno iniciar los mecanismos necesarios para la extinción de los Organismos Autónomos existentes, asumiendo desde el propio Ayuntamiento las competencias en las materias gestionadas por dichos entes. Por tanto, no se presentan presupuestos de Organismos Autónomos, pues los anteriormente existentes: Fundación de Deportes y Gerencia Municipal de Polígonos, fueron disueltos en el ejercicio 2013.

En cuanto a las sociedades municipales, tras su acuerdo de disolución acordado en junta general, en el ejercicio 2012 fueron presentados los correspondientes concursos de acreedores, encontrándose en la actualidad en fase de liquidación, según información facilitada por el propio Administrador-liquidador concursal, quien posee todas las capacidades de administración efectivas de aquellas hasta su total liquidación.

Realizando un detalle sobre las partidas más significativas de esta parte del presupuesto, en el Capítulo I, (personal) debiera de existir un incremento de 2,547 millones de €, ya que en el mismo se encuentran incluidos los trabajadores que se han tenido que incorporar en virtud de sentencias judiciales, no obstante se pretende realizar una serie de amortizaciones de plazas vacantes, tanto de personal funcionario de carrera como de personal laboral fijo, por importe global de 1,142 millones €, lo que hace que dicho Capítulo aumente en una cifra considerablemente inferior, pues se situaría tal incremento en 1,405 millones €, respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictó varias sentencias en las que se condenó a nuestro Ayuntamiento a la readmisión de todos los trabajadores que fueron despedidos en febrero de 2012, consecuencia de aquéllas y de otras anteriores, nuestro Ayuntamiento debe incorporar en la plantilla presupuestaria de personal para el presente ejercicio, créditos en cuantía suficiente que puedan cubrir los gastos que se originan en la partida de personal laboral indefinido no fijo por importe de 2,810 millones €, al objeto de que todo aquel trabajador que presta sus servicios tenga consignación suficiente y adecuada en el presupuesto, para poder así garantizar el pago correspondiente de todo el personal municipal, con independencia de su forma de acceso.

Dado el aumento de este Capítulo, se hace un gran esfuerzo y sacrificio para disminuir el Capítulo II (gastos corrientes) en -1,101 millones €, un -11,50%, fundamentalmente por el decremento que sufren las partidas que corresponden a gastos de Asesoría Jurídica, Deuda Pública, Régimen Interior y Urbanismo.

Los Capítulos III (gastos financieros), IV (transferencias corrientes) y V (fondo de contingencia), no sufren variaciones significativas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		



En cuanto al Capítulo VI (inversiones reales), en el presente ejercicio presupuestario de 2019, se ha incluido de nuevo, tras varios ejercicios sin tenerlo, capítulo relativo a inversiones, por un montante económico de 1,250 millones €, en el que se contemplan una serie de inversiones mínimas y necesarias para seguir con el desarrollo de nuestro municipio, y tal y como dispone al artículo 18.1.d) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se acompaña Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

El Capítulo IX (pasivos financieros) se minorará en -355 mil €, debido a la total amortización de uno de los préstamos a largo plazo que mantenía nuestro Ayuntamiento con una entidad financiera (La Caixa), fruto también de la adecuada gestión económico-financiera que se viene realizando en estos últimos ejercicios y de la voluntad de esta Corporación de cumplir con los compromisos adquiridos.

En términos totales la partida de gastos de 2019 respecto a 2018, se incrementa en algo más de 1 millón €, lo que supone un 4,01 % más, alcanzando la cantidad de 28,34 millones €.

Por tanto, debemos persistir en que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 sigue el camino de unas cuentas públicas realistas, que se distinguen por su aplicación restrictiva y por su austeridad, constatando la senda iniciada de la recuperación del equilibrio y estabilidad económico-financiera e institucional de nuestro municipio.

### Plan Económico – Financiero

Siendo conscientes de la adversa situación económico-financiera que arrastra el Ayuntamiento de Los Barrios, que muestran un grave desequilibrio económico-financiero, el equipo de gobierno continúa con la aplicación de un paquete de medidas correctoras contempladas para alcanzar la estabilidad presupuestaria, tan necesaria en nuestro Ayuntamiento, y a la vez cumplir con el objetivo de equilibrio y sostenibilidad marcado normativamente.

El equipo de gobierno inició en el ejercicio 2012 una serie de medidas de ajustes que fueron unidas a las propuestas en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación y presentado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha sufrido diversas modificaciones para poder adherirnos a los distintos Fondos de Ordenación convocados, pero siempre en la misma senda de contención de gasto y de estímulo de los ingresos.

Este plan de medidas va orientado fundamentalmente, por un lado, a reducir los gastos globales del Ayuntamiento, y por otro, a potenciar los ingresos, siempre partiendo de la premisa de que ello tenga el menor impacto posible para los ciudadanos. Atendiendo siempre a criterios de racionalidad y sostenibilidad de los servicios públicos básicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





## ALCALDÍA

El Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, crea el “Compartimento Fondo de Ordenación” dentro del Fondo de Financiación a Entidades Locales, con un doble objetivo, seguir ayudando a las Administraciones con mayores dificultades de financiación y simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez.

Por otra parte, la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Disposición Adicional Primera, prevé que las entidades locales podrán incluir en el Compartimento Fondo de Ordenación, referido con anterioridad, las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades Locales.

En virtud de todo este ordenamiento normativo, y conforme el Ministerio de Hacienda publicó los plazos correspondientes para la adhesión a los distintos mecanismos que regula en ellos, este Ayuntamiento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

### **\*Fondo de Ordenación 2019:**

En el mes de setiembre del presente año se ha elevado solicitud de adhesión a este mecanismo previsto por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, al objeto de que nos incluyan en el mismo y nos concedan los importes correspondientes para poder atender vencimientos de créditos de mercado, retenciones en la participación de tributos del Estado, reintegros de liquidaciones de ejercicios negativos anteriores, y sentencias judiciales (24.322.441,65.-€, en cuanto a estas últimas).

Cada vez que se han solicitado las medidas aludidas, las mismas han tenido que ir acompañadas de una modificación ad hoc del Plan de Ajuste existente en el municipio, realizado en su día para dar cumplimiento con lo señalado en el Título II del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, requerido por el Ministerio como requisito imprescindible para poder optar a cualquier mecanismo de financiación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





## ALCALDÍA

Un Plan de Ajuste férreo, donde destacan los esfuerzos realizados para reducir el gasto y a la vez incrementar la partida de ingresos, de tal suerte que la capacidad de endeudamiento pueda soportar las obligaciones financieras a contraer.

En relación con las solicitudes a los mecanismos antes referidos, por establecerse así legalmente, esta Entidad Local se comprometió a dotar, en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2019, el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros (290 mil €), con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables.

### Política Fiscal

Las previsiones para el ejercicio 2019, sufren una variación a la baja en los capítulos 1 a 3 de los ingresos municipales, respecto al ejercicio 2018, pues suponen un decremento de -428 mil €, lo que en términos porcentuales suponen un 2,14% menos.

En lo que concierne al Capítulo I (impuestos directos), en relación al IBI, al IVTM, el IVTNU y al IAE se han tomado como base los padrones aprobados y el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, tal y como expresa el informe remitido por el Ministerio de Hacienda.

Lo mismo que lo anteriormente referido se ha tenido en cuenta en los Capítulos II (impuestos indirectos) y III (tasas, precios públicos y otros ingresos).

Por lo que respecta al Cap. IV (transferencias corrientes), ya dijimos que el mismo se incrementa en 373 mil €, por el aumento de nuestra Participación en los Tributos del Estado (PIE).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





ALCALDÍA

## Inversiones

En este ejercicio, y siendo aún conscientes de la situación económico-financiera que arrastra nuestro Ayuntamiento, se ha previsto capítulo de Inversiones en los presupuestos municipales del ejercicio 2019. No obstante, y siempre atendiendo en primer lugar a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto al destino de nuevos ingresos, es posible, en su caso, emprender inversiones, según el orden de prioridades de la prestación de servicios públicos básicos, realizando las mínimas previstas mencionadas con anterioridad en este documento (según Anexo que se incorpora) y utilizando el crédito para gastos de inversiones en el remanente de tesorería.

## Empresas Municipales

No se reflejan en el Presupuesto para el ejercicios 2019, toda vez que las Empresas Municipales: “Iniciativas Los Barrios, S.L.”, “Gestión Agropecuaria y Medioambiental de los Alcornocales, S.L.”, “Empresa Municipal de Recaudación Los Barrios, S.L.” y “Radio Televisión Los Barrios, S.L.”, se encuentran en concurso de acreedores, y actualmente en fase de liquidación en sus respectivos concursos, seguidos ante el Juzgado de lo Mercantil, nº 1 de Cádiz, tal y como emana de los informes emitidos por el Administrador-Liquidador Concursal de dichas Sociedades Municipales, cuya administración concursal posee exclusivamente todas las capacidades de administración efectiva hasta su total liquidación.

## Organismos Autónomos

En los presupuestos municipales del ejercicio 2019 no se incluyen Organismos Autónomos al no existir ninguno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





ALCALDÍA

## 2.- MAGNITUDES GLOBALES

### EL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 está integrado por el estado de ingresos y gastos de la Corporación, dado que no existen Organismos Autónomos y que las Empresas Municipales se encuentran en liquidación, siendo la administración concursal designada quien posee exclusivamente todas las capacidades de administración efectiva hasta su total liquidación, no teniéndose previsto la consignación de créditos.

El Presupuesto alcanza la suma de **33.701.827,88.-€**, en su Estado de Ingresos y de **28.340.991,60.-€** en su Estado de Gastos.

A continuación, se ofrece el detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos de la Corporación.

### CORPORACIÓN INGRESOS

#### CAPÍTULOS 2019

1 IMPUESTOS DIRECTOS	13.011.462,29.-€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.006.659,41.-€
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.533.447,69.-€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.385.000,00.-€
5 INGRESOS PATRIMONIALES	186.220,00.-€
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.579.038,49.-€
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>33.701.827,88.-€</b>

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





ALCALDÍA

## CORPORACIÓN GASTOS

### CAPÍTULOS 2019

1 GASTOS DE PERSONAL	12.806.471,65.-€
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.471.742,58.-€
3 GASTOS FINANCIEROS	1.889.088,40.-€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.319.800,00.-€
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00.-€
6 INVERSIONES REALES	1.250.000,00.-€
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.076,00.-€
8 ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00.-€
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.248.198,97.-€
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>28.340.991,60.-€</b>

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01100	DEUDA PUBLICA	3.500.287,37
13200	POLICÍA LOCAL	72.872,00
13300	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	7.500,00
13400	ESCUELA DE POLICÍA	3.000,00
13500	PROTECCIÓN CIVIL	22.000,00
13600	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000.000,00
15100	URBANISMO	1.470.000,00
15300	OBRAS Y SERVICIOS	2.297.500,00
16300	LIMPIEZA VIARIA	1.119.506,01
16400	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	33.000,00
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	22.000,00
17000	MEDIO AMBIENTE	82.500,00
17100	PARQUES Y JARDINES	86.000,00
17200	PLAYAS	206.000,00
23100	SERVICIOS SOCIALES	866.900,00
24100	FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	44.000,00
31100	SANIDAD	94.100,00
32000	EDUCACIÓN	62.900,00
33000	CULTURA	79.569,00
33210	BIBLIOTECAS	15.200,00
33700	OCIO Y TIEMPO LIBRE	13.200,00
33800	FESTEJOS	494.389,45
33801	JUVENTUD	50.500,00
34000	DEPORTE	186.000,00
43200	TURISMO	30.156,12
44000	MOVILIDAD Y TRANSPORTES	269.076,00
49100	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
49300	CONSUMO	4.500,00
49301	MERCADO Y MERCADILLO	8.000,00
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	789.587,46
91201	ALCALDÍA	4.000,00
92000	ADMINISTRACION GENERAL	12.331.884,19
92001	RÉGIMEN INTERIOR	29.500,00
92003	PERSONAL	15.000,00
92004	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	66.500,00
92005	CONTRATACIÓN	124.000,00
92007	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COMPRAS Y SUMINISTROS	60.000,00
92008	ASESORÍA JURÍDICA	112.000,00
92200	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES	83.000,00
92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	317.000,00
92600	NUEVAS TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA	413.050,00
92900	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	290.614,00
93100	ECONOMÍA Y HACIENDA	
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	46.000,00
93400	TESORERÍA	1.447.000,00

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
94100	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	60.000,00
94300	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	11.200,00
<b>Total general</b>		<b>28.340.991,60</b>

4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		



## RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		3.500.287,37
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	3.500.287,37	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		1.105.372,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		3.787.500,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO.		1.174.506,01
1	17	MEDIO AMBIENTE.		374.500,00
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	6.421.878,01	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		866.900,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		44.000,00
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	910.900,00	
3	31	SANIDAD.		94.100,00
3	32	EDUCACIÓN.		62.900,00
3	33	CULTURA.		652.858,45
3	34	DEPORTE.		186.000,00
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	895.858,45	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		30.156,12
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		269.076,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		12.500,00
4		TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	311.732,12	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		793.587,46
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		13.842.548,19
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		1.493.000,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		71.200,00
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	16.200.335,65	
Suman los Créditos ...			28.340.991,60	28.340.991,60

Los Barrios, a 21 de enero de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

Jorge Romero Salazar

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		

